



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

000593

Resolución de Alcaldía N° 086 – 2019- MPH/A

Huanta, 28 de marzo de 2019

Visto: La resolución de alcaldía N° 0028-2017-MPH/VRAEM/A, el informe N° 004-2017-MPH/SGIP-FGON-JDFEO, de fecha 05 de enero de 2017, mediante el cual el Sub Gerente de Infraestructura Pública el Ing. FELIPE GUSTAVO ORIUNDO NÚÑEZ, en su condición de responsable de evaluación de los expedientes técnicos, aprueba el expediente técnico del proyecto. "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LAS COMUNIDADES DE HUALLHUAYOCC ALTO, UYUVIRCA Y ESPÍRITU SANTO, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA – AYACUCHO, dicho proyecto se encuentra registrado en el Banco de Proyectos con código SNIP N° 279298 y demás actuados.

Considerando:

Que, de conformidad por el artículo 194° de la constitución política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo 2° del título preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972, describe a las Municipalidades Provinciales y Distritales como órganos de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento Decreto Legislativo n° 1341 establecen los lineamientos de las obras de inversión pública y las ejecuciones por contrata;

Que, la oficina de la sub gerencia de Infraestructura Pública, es un órgano estructurado de la Municipalidad encargada de programar, formular, evaluar y opinar sobre los estudios y expedientes técnicos previo a su ejecución y/o búsqueda de financiamiento, por consiguiente, en la fecha 03 de enero del 2017 mediante la carta N° 02-2017-SJO/PROY, el Ing. SERAPIO JUSCAMAITA OREJÓN contratado como consultor para la formulación del Expediente Técnico del proyecto: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LAS COMUNIDADES DE HUALLHUAYOCC ALTO, UYUVIRCA Y ESPÍRITU SANTO, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA – AYACUCHO", con código SNIP N° 279298, manifiesta haber terminado con la subsanación de las observaciones y actualización de presupuesto realizados por el Programa Nacional de Saneamiento Urbano –PNSU del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y por la Sub Gerencia de Infraestructura Pública de la Municipalidad Provincial de Huanta al mencionado Ministerio para su financiamiento correspondiente.

Que, mediante el INFORME N° 004-2017-MPH/SGIP-FGON-JDFEO de fecha 05 de enero de 2017, el sub gerente de infraestructura Pública, indica que es procedente la aprobación del expediente técnico, para lo cual se cuenta con la opinión favorable del Ingeniero responsable de la mencionada Sub Gerencia y recomienda que se debe otorgar la respectiva RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN de Expediente Técnico.

Jr. Razhuillca N° 183 - Huanta

alcaldia@munihuanta.gob.pe

www.munihuanta.gob.pe

066-322141 - 066-322021

